

AVISO PÉRDIDA CERTIFICADO DE REGISTRO DE ACREEDOR

En virtud de lo establecido en el Art. 92, de la Ley 108-05 de Registro Inmobiliario, la Superintendencia de Bancos hace de público conocimiento la pérdida del certificado de título, duplicado del acreedor hipotecario, que ampara la hipoteca en primer rango a favor de la **Financiera Hipotecaria Universal, S. A.**, (continuada jurídicamente por el Banco Universal, S. A.), por la suma de veintiocho mil pesos dominicanos con **00/100 (RD\$ 28,000.00)**, sobre el inmueble descrito como "solar 2, manzana 4235, Distrito Catastral 01, matrícula núm. 2400033269, con una superficie de 192.00 metros cuadrados, ubicados en el Distrito Nacional, propiedad de la señora Yolanda Méndez Pujols."